



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

PUERTO MALDONADO,

N° 054 -2024-GOREMAD/HSRPM

26 MAR. 2024

Visto el Memorando N° 0142-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 05 de marzo del 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza la proyección de Resolución Directoral de Contrato por REEMPLAZO, en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de marzo del 2024 hasta el 30 de abril del 2024 para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, según relación.

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo autoriza el Contrato por REEMPLAZO de los servidores civiles, a petición del OFICIO N° 134-2024-GOREMAD/HSR-OA/UP, de fecha 29 de febrero del 2024 por necesidad del servicio para desempeñar las funciones en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, según Cargo, Nivel Remunerativo, N° Plaza y Código AIRHSP;

Que, de conformidad a las normas presupuestales es de necesidad el Contrato de Personal con cargo a las plazas vacantes y/o reservadas presupuestadas del CAP-P Provisional 2023, aprobado con Ordenanza Regional N° 024-2023-RMDD/CR, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP aprobado con Resolución Directoral N° 232-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01 de diciembre de 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que para la contratación de personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 8° inciso c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 192-2022-GOREMAD-HSRPM, de fecha 13 de octubre de 2022, se designa a la comisión que será encargado de llevar a cabo el Concurso Público del Decreto Legislativo N° 276 N° 001-2022-GOREMAD-HSRPM;

Que, mediante el informe final N° 001-2022-GOREMAD-HSR/DL276, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos para contratos del Decreto Legislativo N° 276, alcanza la relación de ganadores del Concurso Público N° 001-2022-GOREMAD/HSR, al mismo que fuera publicado previamente en fecha 27 de diciembre del 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR POR REEMPLAZO, para laborar en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, bajo el Régimen de la Ley N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", a partir del **01 de marzo del 2024 hasta el 30 de abril del 2024**, para desempeñar las funciones según Cargo, Nivel Remunerativo, N° Plaza y Código AIRHSP, Meta, según el detalle siguiente:

N° ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° PLAZA	PLAZA AIRHSP	CARGO	NIV REM	META	VALORIZACION PRINCIPAL MENSUAL S/.
0001	ZORRILLA MECHATO	GLADYS KATHERINE	41026429	00170	00010	OBSTETRA	OBS-III	1003-0004	S/ 6,298.00
0002	PINEDA WIESS	JHOSAIM JESID	24002275	00215	00106	ODONTOLOGO	CD-II	1003-0034	S/ 5,799.00
0003	BARRIOS CARPIO	WILFREDO	24990484	00204	00109	MEDICO ESPECIALISTA	MC-5	1003-0069	S/ 9,744.00
0004	ROMAN PALOMINO	YERSY YASMANI	72014663	00519	00225	TECNICO ASISTENCIAL	STD	1003-0080	S/ 2,796.00
0005	MACAHUACHI FLORES	PEDRO ALCIDES	70549509	00512	00131	TECNICO/A EN NUTRICION I	STD	1003-0080	S/ 2,796.00
0006	MEDINA ATAPAUCHAR	JORGE MOISES	77133713	00513	00141	TECNICO/A EN NUTRICION I	STD	1003-0080	S/ 2,796.00
0007	JIMENEZ CASTILLO	LEODAN	45460090	00514	00271	TECNICO/A EN NUTRICION I	STD	1003-0080	S/ 2,796.00
0008	MEZA LOPEZ	NANCY	04827318	00546	00230	TECNICO/A EN FARMACIA II	STC	1003-0092	S/ 2,817.00
0009	ARCE CHECCA	ROSA ELISA	80659792	00062	00269	TECNICO ASISTENCIAL	STD	1003-0086	S/ 2,796.00



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 054 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

26 MAR. 2024

N° ORDEN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° PLAZA	PLAZA AIRHSP	CARGO	NIV REM	META	VALORIZACIÓN PRINCIPAL MENSUAL SI
0010	VASQUEZ ANDIA	GISCARD IBER	04828030	00116	00245	TECNICO ASISTENCIAL	STC	1003-0087	SI/ 2,817.00
0011	SALAS PIZANGO DE AGUIRRE	ROSMERI	04824349	00272	00079	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STC	1003-0088	SI/ 2,817.00
0012	HUANCA QQUECCAÑO	LUZ	44857938	00292	00296	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	1003-0089	SI/ 5,300.00
0013	QUISPE CRUZ	LUZ MERY	44038487	00335	00239	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STA	1003-0089	SI/ 2,857.00
0014	ORTIZ DE ORUE PARDO	RUTH SARA	44354671	00361	00099	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-12	1003-0091	SI/ 6,298.00
0015	CHAVEZ HUAMAN	EDITH AVELINA	42882736	00429	00019	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STC	1003-0088	SI/ 2,817.00
0016	MERMA TORRES	ELIZABETH REINA	41125453	00331	00177	TECNICO/A EN ENFERMERIA II	STB	1003-0088	SI/ 2,837.00
0017	RUBIN DE CELIS VICENTE	WILLY RONALD	42501406	00242	00006	MEDICO	MC-5	1003-0084	SI/ 9,744.00

ARTÍCULO 2°.- Se podrá rescindir el Contrato de los Servidores Públicos por convenir al servicio, dictándose para este efecto la correspondiente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, procederá a efectuar el pago de su valorización mensual.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática realizar la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE".

DISTRIBUCIÓN:

(02) AUTOGRAFA
(01) DE/HSRPM
(01) SUB DIRECCION
(01) OPE/HSRPM
(01) OA/HSRPM
(01) DPTO.ENF
(01) DO/HSRPM
(01) SNT/DAT
(01) SO/DGO
(01) SF/DAT
(01) UEI/HSRPM 11:44
(01) ARBP/UP/OA 01.4.24
(01) ACAP/UP/OA
(01) INFORHUS
(17) INTERESADOS
(17) LEGAJOS
LHCC/SMLZ/FJCM/NMLA/LHPP
TGLL: 18/03/2024 09:50 a.m.

